



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 21 de abril de 2008.-

RES. PRESIDENCIA N° 6A /2008.

VISTO:

La Actuación CM N° 5251/08; y

CONSIDERANDO:

Que por Actuación CM N° 5251/08, el Dr. Humberto Schiavoni, en su carácter de Presidente de la Corporación Buenos Aires Sur, solicita se prorrogue la adscripción del Sr. Rubén Javier Fernández.

Que, motiva dicha solicitud el pedido del Dr. Juan Sebastián De Stefano, en su carácter de Director de la Corporación Buenos Aires Sur, de contar con la colaboración de Sr. Fernández, en el asesoramiento y análisis de las actividades de promoción que desarrolla la corporación y en los antecedentes administrativos y experiencia en la función pública con la que cuenta el agente de referencia.

Que el Plenario en su sesión de fecha 15 de abril de 2008, resolvió encomendar a la Presidencia la tarea de prorrogar la adscripción solicitada, otorgándola por noventa (90) días, debiendo presentar en un plazo de treinta (30) días el plan de trabajo.

Que por lo expuesto, no existen impedimentos legales ni reglamentarios para dar curso favorable a lo peticionado y autorizar la adscripción.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º.- Prorrogar, a partir del día 1 de abril de 2008 y hasta el 30 de junio de 2008, la adscripción del agente Rubén Javier Fernández, quien se desempeña en la Planta Transitoria del Consejo de la Magistratura de la Ciudad, con categoría 12, agrupamiento AM, a la Corporación Buenos Aires Sur.

Art. 2º.- Solicitar al Dr. Humberto Schiavoni, en su carácter de Presidente de la Corporación Buenos Aires Sur que en el plazo de treinta (30) días, remita el plan de Trabajo del Sr. Rubén Javier Fernández.

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Corporación Buenos Aires Sur, a la Dirección de Factor Humano a fin de que se notifique y deje constancia en el legajo del interesado, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 6A /2008.

CARLA CAVALIERE
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires